

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 2.515/14

### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

#### **A N U N C I O**

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 8-2014: Transferencia de crédito de partidas de distinta área de función. Se expone al público, estando de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Candeleda, 7 de agosto de 2014.

El Alcalde, *José María Monforte Carrasco*.